

FRONTAL TRUST

INVESTMENT MANAGEMENT

MATRIZ PLAZA EGAÑA SpA

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de la solicitud de convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Matriz Plaza Egaña SpA (la “Sociedad”), presentada con fecha 17 de septiembre de 2026 por el accionista Fundamenta Negocios Accionarios Limitada, titular del 50,11% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, de conformidad con el artículo 58° número 3) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, por medio de la presente citamos a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrarse en primera citación el día 7 de octubre de 2026, a las 12:30 horas (la “Junta”), en Avenida Apoquindo N°3.885, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago. El objeto de la Junta será tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

Uno. Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 7 de noviembre de 2025, mediante la cual se acordó proceder a la reactivación de la Sociedad y modificar su plazo de duración.

Dos. Para el evento de aprobarse la materia señalada en el número Uno precedente, dejar constancia de que la Sociedad se encuentra disuelta por el solo ministerio de la ley, en razón del vencimiento del plazo de duración establecido en los estatutos, y que, en consecuencia, corresponde dar inicio a su proceso de liquidación.

Tres. De aprobarse la materia señalada en el número Uno precedente, modificar los estatutos sociales a fin de agregar a la razón social de la Sociedad las palabras “en liquidación”, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 18.046.

Cuatro. De aprobarse la materia señalada en el número Uno precedente, designar la comisión liquidadora, determinar el número de liquidadores, proceder a su elección conforme a lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.046, fijar el plazo para el ejercicio de cargo, su remuneración y demás términos según los cuales se llevará a efecto el proceso de liquidación, de conformidad con los estatutos sociales y normas legales aplicables.

Cinco. Adoptar los demás acuerdos y medidas que los accionistas estimen necesarios o convenientes para llevar adelante y perfeccionar los acuerdos que se adopten en la Junta.

Se hace presente que se autoriza la asistencia a la citada Junta mediante medios electrónicos. En relación a lo anterior, la administración de la Sociedad acordó implementar la utilización de medios tecnológicos con el objeto de facilitar la participación de personas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta. Los mecanismos de votación a distancia y de participación en la Junta garantizarán debidamente la identidad de los accionistas presentes o representados, y cautelarán la validez de las votaciones que se efectúen en estas.

Los detalles operativos de la participación y asistencia por medios tecnológicos en la Junta que por esta comunicación se cita, serán oportunamente comunicados a los accionistas por el administrador, Frontal Trust S.A.



FRONTAL TRUST

INVESTMENT MANAGEMENT

En caso de no cumplirse con el quórum de constitución señalado en el artículo vigésimo de los estatutos de la Sociedad y 61 de la Ley N°18.046, se procederá a citar en segunda citación, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales.

Saluda atentamente a Uds.,



Claudio Mehech Laban

Gerente General
Frontal Trust S.A.

